



ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Reunión: **Junta Local Des. Laboral Sureste**

Fecha: **28 de abril de 2021**

Hora Comienzo: **3:30 pm** Hora que culminó: **4:30 pm**

Lugar: **Microsoft Teams**

MIEMBROS PRESENTES:

1. Jesús E. Delgado Morales, Presidente
2. Yvonne Maldonado Velázquez, Secretaria
3. Juan Méndez Rosa
4. Erica Sánchez Ortiz
5. Jeannette Vázquez
6. Wanda Rosa Flores
7. Moisés Cartagena Aponte

PERSONAL DEL ALDLSURESTE:

1. Luis E. González Torres, Director Ejecutivo
2. Juan C. Colón Castillo, Agente Fiscal
3. Rosa E. Ortiz Rodríguez, Directora Título I-B
4. María Monserrate Vicens, Monitora Interna
5. Jesicca Ortiz Cruz, Asistente Ejecutivo
6. Natasha Vazqueztell Cordero, Cordero & Asociados

ASUNTOS A DISCUTIR:

- A. Discusión Acta Anterior: 3 de marzo de 2021
- B. Enmienda a Política Pública para la Selección de Proveedores de Servicios Elegibles del Programa de Jóvenes
- C. Resolución para dejar sin efecto la reposición de horas sin salarios en Política Pública: *Pago de salarios de participantes activos en las actividades de Adiestramiento en el Empleo (OJT) canceladas debido al Covid-19*

MINUTAS:

La reunión dio comienzo con el saludo del Presidente a los miembros de Junta Local y personal del ALDLSureste. El quorum se estableció con siete (7) miembros conectados simultáneamente mediante la plataforma *Microsoft Teams*, de 18 miembros activos de la Junta Local. Es importante señalar que esta es la segunda convocatoria a esta reunión. El Reglamento para los Procedimientos de la Junta Local de Desarrollo Laboral Sureste, establece en el Artículo 15. Asistencia y Quorum:

- a. *La segunda convocatoria será citada dentro de una (1) hora hasta una (1) semana subsiguiente a la fecha y hora de la primera convocatoria, la misma podrá ser notificada dentro de la primera convocatoria. En ésta constituirán quórum los presentes.*

Se presentó la agenda para los trabajos del día.

A. Discusión Acta Reunión anterior: 3 de marzo de 2021

El Acta fue circulada con anterioridad para comentarios de los miembros de la Junta Local.

El Lcdo. Juan M. Méndez Rosa presentó Moción para que se apruebe el Acta de la Reunión de la Reunión de la Junta Local celebrada el 3 de marzo de 2021. Moción fue secundada por la Sra. Wanda Rosa Flores. Moción aprobada.

Se solicitó modificar la agenda para darle la oportunidad al Dr. Moisés Cartagena Aponte, Presidente del Comité de Jóvenes, de estar presente en la discusión de la Enmienda a la Política Pública para la Selección de Proveedores de Servicios Elegibles del Programa de Jóvenes. No habiendo objeción al respecto, pasamos a la discusión del siguiente tema en la agenda:

B. Resolución para dejar sin efecto la reposición de horas sin salarios en Política Pública: Pago de salarios de participantes activos en las actividades de Adiestramiento en el Empleo (OJT) canceladas debido al Covid-19

La Sra. Natasha Vazqueztell Cordero, Asesora de Cordero & Asociados, explicó todos los puntos esenciales de la política pública. La Junta Local implementó la *Política Pública para el pago de salarios de participantes activos en las actividades de Adiestramiento en el Empleo (OJT) canceladas debido al Covid-19* el 22 de mayo de 2020. El propósito de la misma era continuar pagando a los participantes activos del Programa de Adiestramiento en el Empleo (OJT), ya que no estaba a su discreción cumplir con las horas de adiestramiento. Esto debido a un cierre total como consecuencia del Covid-19, según emitido en Orden Ejecutiva Núm. 2020-023 por la entonces Gobernadora de Puerto Rico Wanda Vázquez Garced para el 15 de marzo del 2020.

Se adoptó esta política pública con el fin de pagarle el 100% a estos participantes contados a partir del 16 de marzo de 2020 hasta que pudieran reinstalarse en el lugar de empleo una vez el patrono comenzara su operación. A tales efectos, se enmiendan los contratos para indicar a los patronos una reducción de horas debido a que el ALDLSureste sufragó esa cantidad de horas. Se indicó al patrono que esa cantidad de horas sufragas por ALDLSureste el participante las iba a reponer eventualmente, pero el patrono no se las tendría que pagar.

La División de Monitoría del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) hizo una Monitoria de Asuntos Operacionales, Administrativos y Financieros. Como resultado a la misma

se emite un Informe el 14 de diciembre de 2020 en el cual indica que el disponer que un patrono tenga un empleado ejerciendo unas funciones en el lugar de empleo sin paga es ilegal al amparo de leyes federales y estatales.

La recomendación de la División de Monitoria del DDEC es enmendar la política pública para eliminar que el participante tenga que reponer las horas pagadas por ALDLSureste sin paga. Enmendar los contratos de manera que una vez el participante regrese a su lugar de empleo el patrono tiene la obligación de pagarle por su labor y que el patrono no podrá solicitar subvención económica federal por las horas que ya el ALDLSureste le pagó al participante.

A tales efectos, se hizo la Enmienda a la Política Pública Número 44 del 22 de mayo del 2020. Además, recomendamos integrar una clausula derogatoria a la misma ya que no tiene ningún efecto.

La Sra. Yvonne Maldonado presenta Moción para que se apruebe la Enmienda a la Política Pública para el pago de salarios de participantes activos en las actividades de Adiestramiento en el Empleo (OJT) canceladas debido al Covid-19. Secundada por la Sra. Erica Sánchez. Moción aprobada.

C. Enmienda a Política Pública para la Selección de Proveedores de Servicios Elegibles del Programa de Jóvenes

La Sra. Natasha Vazqueztell Cordero, comenzó explicando la Enmienda a la Política Pública para la Selección de Proveedores de Servicios Elegibles del Programa de Jóvenes. El propósito de la misma es para incluir el Elemento de Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales. Esto según Reunión sostenida por el Programa de Desarrollo Laboral con todos los Directores Ejecutivos en la cual se indicó que la junta estatal tenía la expectativa de ver otras actividades en relación con este elemento que no fueran los servicios de adiestramiento por conducto de las Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA's). Siendo el caso, nos vemos en la necesidad de incluir en la política pública el elemento de Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales.

La Sra. Yvonne Maldonado presenta Moción para se apruebe le Enmienda a la Política Pública para la Selección de Proveedores de Servicios Elegibles del Programa de Jóvenes, bajo la salvedad que el Dr. Moisés Cartagena Aponte, Presidente del Comité de Jóvenes, esté de acuerdo. Moción secundada por la Sra. Erica Sánchez. Moción aprobada.

El Dr. Moisés Cartagena Aponte indica su aprobación a la Enmienda de esta política pública.

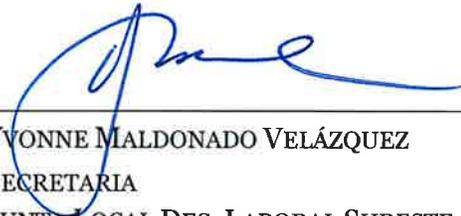
Una vez completados los temas estipulados en la agenda, el Dr. Moisés Cartagena Aponte presentó Moción para culminar los trabajos del día. Moción secundada por la Sra. Wanda Rosa Flores. Moción aprobada.

Aprobado hoy, 29 de julio de 2021, en Humacao, Puerto Rico.

Certificamos correcto,



JESUS E. DELGADO MORALES
PRESIDENTE
JUNTA LOCAL DES. LABORAL SURESTE



YVONNE MALDONADO VELÁZQUEZ
SECRETARIA
JUNTA LOCAL DES. LABORAL SURESTE

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791 | PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792

T (787) 656-0101 | F (787) 656-0658 | TTY (787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.

Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.

Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.